

000424

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 - 2011 - MDY

Yura, 03 de noviembre del 2011

VISTOS:

El informe N° 040-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe N° 447-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Disponibilidad Presupuestal N° 013-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Hotel de Turistas de Yura", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 040-2011SGOP/GDUR-MDY e Informe N° 447-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a la cobertura Liviana del Hotel de Turistas vista la proximidad del periodo de lluvias por lo que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura ello con el fin de mejorar el servicio que el hotel de Yura presta a los usuarios de los baños termales así como a los turistas de alojamiento; por lo que sugieren la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 17,854.36 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro con 36/100 Nuevos soles), de acuerdo a la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 20 días calendarios.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 013-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 17,854.36 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro 36/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 144-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Cobertura del Hotel de Turistas de Yura", con un presupuesto de S/. 17,854.36 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro 36/100 Nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe N° 040-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del "Mantenimiento de Cobertura del Hotel de Turistas de Yura", dentro del presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 17,854.36 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro 36/100 Nuevos soles).

Artículo 3°.- Disponer se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Públicas, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Nathalia Vilela Huacasi
Secretaria General

